Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

Contrato N°24 /16

Entre la Gobernación de San Pedro, domiciliada en Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por **Vicente Rodríguez Arevalos**, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Multimerc S.R.L,** domiciliada en la calle 14 de mayo N° 1362 c/ Lugano de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Guido Antero Núñez Fleitas, con Cédula de Identidad N° 932.533, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ESCRITORIO PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Adquisición de Útiles de oficina y escritorio para la Junta Departamental.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*2*	*0*	*0*	*340*	*10*	*01*	*02*	5.030.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 312142.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 15/16, convocado por la Gobernación de San Pedro. La adjudicación fue realizada según resolución N° 225/16

MULTIMERC S.R.L.
Import. Export.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Adquisición de Útiles de Oficina y Escritorio para la Junta Departamental

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Items	Código de catálogo	Descripción de los servicios	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	31201517-001	Cinta adhesiva grande, de cómo mínimo 20 mm x 50 metros	Polo	Nacional	Unidad	5	2.400	12.000
2	44122015-001	Bibliorato Lomo ancho, tamaño oficio, como mínimo 7 cm de ancho y como mínimo 34 cm de altura.	Record	Nacional	Unidad	20	7.200	144.000
3	44122104-003	Clips grande, tamaño Nº8, cajitas de 100 unidades	Paperclip	Chino	Unidad	25	6.000	150.000
4	43202001-002	CD Regrabable CD-R (Compact-Disc Recordable) Virgen – máxima velocidad de grabación 52X - 700Mb/80 min., soporte de plástico para CD.	TDK	Chino	Unidad	21	4.000	84.000
5	44122104-001	Clips chico, tamaño Nº3, cajitas de 100 unidades	Paperclip	Chino	Unidad	99	1.500	148.500
6	44103103-005	Toner para Fotocopiadora, cartucho original no re manufacturado para fotocopiadora multifuncional, Color Negro (Sharp AL2040)	Sharp	Chino	Unidad	4	550.000	2.200.000
7	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color negro para impresora (Nº74)	HP	USA	Unidad	10	90.000	900.000
8	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora, original no re manufacturado color para impresora (Nº75)	HP	USA	Unidad	6	100.000	600.000
9	44121604-001	Sello automático de tres líneas.	Printy	Chino	Unidad	4	30.000	120.000
10	44121604-002	Sellos redondos, material plástico resistente.	Carimbos	Nacional	Unidad	6	20.000	120.000
11	43202005-004	Memoria USB 4 GB	Sandisk	Chino	Unidad	1	55.000	55.000
12	44103117-001	Microfil para fax	Multifax	Brasil	Unidad	19	15.000	285.000
13	44121621-001	Almohadilla para tinta	HuHua	China	Unidad	5	4.500	22.500
14	44121704-001	Bolígrafo negro	Carimbras	Brasil	Unidad	100	1.400	140.000
15	44121706-003	Lápiz de papel común con borrador	Sabonis	Chino	Unidad	49	1.000	49.000
							TOTAL.....	**5.030.000**

Total General es de Gs 5.030.000.- (Guaraníes Cinco millones treinta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de

MULTIMERC S.R.L.
Direc. 14 de Mayo N° 1362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
R.U.C.: 80064415-8

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Díaz Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay a los 03 días del mes junio del 2016.

MULTIMERC S.R.L.
Import y Export.
Direc. 14 de Mayo N° 362 c/ Lugano Tel.: (+59521) 493-533
E-mail: www.ventas.multimercsrl@gmail.com
Ruc C.: 80064415-5
Guido Antero Núñez Fleitas
Representante Legal Multimerc S.R.L

GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO SAN PEDRO
Gobernador
Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arevalos
Gobernador de San Pedro